

desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente de «Marsh, Sociedad Anónima, Mediadores de Seguros» y Administrador único de «Eurobrok, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros», la sociedad «Marsh, Sociedad Anónima, Mediadores de Seguros», Aurelio Garzón Romeral.—56.116.

2.ª 26-12-2002

MOTORONDA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

Anuncia a sus socios y acreedores que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el pasado 11 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión total de «Motoronda, Sociedad Limitada», siendo las beneficiarias dos sociedades de nueva creación que se denominarán «Motoronda, Sociedad Limitada» y «Proyectos e Inmuebles Onda, Sociedad Limitada», poniendo en conocimiento de todos ellos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que pueden solicitar a la sociedad una copia del Balance de escisión y del texto íntegro del acuerdo adoptado, así como oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Onda, 11 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vicente Renau Domenech.—55.215.

y 3.ª 26-12-2002

MUEBLES REGIS, S. A.

(Sociedad absorbente)

OCTETO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de las sociedades, con carácter de universales, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 15 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad (conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 12 de noviembre de 2002, con la aprobación, asimismo, de los respectivos Balances de fusión cerrados a 28 de febrero de 2002), la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Octeto, Sociedad Anónima» por «Muebles Regis, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la absorbida. Ambas sociedades están participadas por los mismos socios y en idéntica proporción, por lo que se trata de un supuesto de fusión entre sociedades gemelas, y, al renunciar los accionistas, a ampliar el capital social como consecuencia de la fusión, no procede canje de acciones, ni los Administradores deben elaborar el informe sobre la misma, no siendo necesario por otra parte el informe de expertos independientes. La fecha, a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de marzo de 2002.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA,

durante un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de diciembre de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes: Don Josep Capdevila Pujadó, como Administrador solidario de «Muebles Regis, Sociedad Anónima», y como Secretario del Consejo de Administración de «Octeto, Sociedad Anónima».—55.292.

y 3.ª 26-12-2002

NEGOCIOS VARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) JOSÉ BLÁZQUEZ Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Negocios Varios, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de diciembre de 2002, y por decisión del accionista único de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», de la misma fecha, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Negocios Varios, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Negocios Varios, Sociedad Anónima», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 15 de noviembre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

La mencionada Junta general de socios y el accionista único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron el referido proyecto de fusión conjunto y único y los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2002 para «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», y para «Negocios Varios, Sociedad Anónima».

La fecha a partir de la cual las operaciones de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Negocios Varios, Sociedad Anónima», será la del día 1 de enero de 2003, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

No existen en «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal», titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en «Negocios Varios, Sociedad Anónima».

«Negocios Varios, Sociedad Anónima», no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Cáceres, 19 de diciembre de 2002.—Ana María García Jiménez, Secretaria del Consejo de Administración de «Negocios Varios, Sociedad Anónima».—Ana María García Jiménez, Secretaria del Consejo de Administración de «José Blázquez y Compañía, Sociedad Anónima Unipersonal».—55.851.

y 3.ª 26-12-2002

POLICLÍNICA CLARA DEL REY, S. A.

Escisión total

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público, que la Junta general extraordinaria de socios celebrada el 12 de diciembre de 2002, con carácter universal, aprobó, por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión total de «Policlínica Clara del Rey, Sociedad Anónima», siendo beneficiarias dos sociedades de nueva constitución que se denominarán «Policlínica Clara del Rey, Sociedad Limitada», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Simón Bolívar, número 7-bajo, y «Lonjas y Locales, Sociedad Limitada», con domicilio en Guecho (Vizcaya), calle Santa Eugenia, número 27, lonja, a las cuales se transmiten los Activos y Pasivos de la sociedad escindida, según el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Por ello, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Policlínica Clara del Rey, Sociedad Anónima», José Ignacio Bayo Mendieta.—55.252.

y 3.ª 26-12-2002

PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES URBANAS FARDACHÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 18 de diciembre de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Promociones Urbanas Fardachón, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por parte de «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). La sociedad absorbente sucederá a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la primera de ellas, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 9 de diciembre de 2002, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar a estos efectos que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la absorbente.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Consejero Delegado de «Promoción de Infraestructuras Sociedad Anónima», y de «Promociones Urbanas Fardachón, Sociedad Limitada», José de Villanueva Iribas.—55.408.

2.ª 26-12-2002